



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO Nº

0000002529

QUINTERO,

02 NOV. 2011

**VISTOS:**

La Carta Solicitud del Club Deportivo Lord Cochrane y Alonso de Quintero, de fecha 17 de Octubre del 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir los días Sábado 29 de Octubre de 2011 y Lunes 31 de Octubre de 2011, a Tongoy, cuya finalidad, es trasladar a los integrantes del club, a participar de un campeonato deportivo a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus Nº5 Patente BSRD-75, no tiene asignado para los días Sábado 29 de Octubre de 2011 y Lunes 31 de Octubre 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº5 Patente BSRD-75.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Nº5 Patente BSRD-75, para concurrir los días Sábado 29 de Octubre de 2011 y Lunes 31 de Octubre de 2011, a Tongoy, Comuna de Coquimbo, para trasladar a Integrantes del Club Deportivo Lord Cochrane y Alonso de Quintero, a participar de un campeonato deportivo en dicha localidad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
  2. Secretaría Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/rr/mella (DECRETOS 2011)